



Instructivo para la comprensión de los resultados del informe de Evaluación Sumativa

Según la ley general de educación n° 20.3770, en su artículo 39, inciso primero "Los establecimientos de los niveles de educación básica y media deberán evaluar periódicamente los logros y aprendizajes de los alumnos de acuerdo con un procedimiento de carácter objetivo y transparente, basado en normas mínimas nacionales acerca de Criterios de evaluación, calificación y promoción (UMCE, Agosto 2020) y decreto N° 67/2018 sobre Evaluación, Calificación y Promoción en conjunto con las orientaciones emanadas del ministerio de Educación.

En los distintos procesos implementados de evaluación emanados de las orientaciones por el Ministerio de Educación en proceso de Evaluación y promoción durante este año 2020, la evaluación sumativa se basa en la recolección de información acerca de los resultados de los y las estudiantes en el proceso, estrategias y actividades que permiten llegar a la consolidación de sus aprendizajes.

Es esto que nos impulsa a implementar durante el periodo Segundo Semestre 2020, la aplicación de evaluación sumativa en el proceso de enseñanza con el propósito de verificar mediante calificación el aprendizaje en nuestros y nuestras estudiantes, lo que garantizará la certificación de los objetivos priorizados en las distintas asignaturas del plan curricular, éstos obtenidos de la evidencia entregada por los y las estudiantes en las diferentes actividades de consolidación correspondientes al ciclo N° 2 de Plan de aprendizaje. (Decreto 67/2018, artículo n° 4).

La escala de evaluación implementada para la aprobación corresponde al 50 %, siendo la nota mínima 2.0 y nota máxima 7.0

Las actividades implementadas durante el ciclo de este periodo son:

- Guías
- Trabajos de investigación
- Construcción de infografías.
- Presentaciones
- Afiches, comics
- Formularios en línea

Se ha confeccionado el siguiente informe de evaluación sumativa con el traspaso de las notas obtenidas y vaciadas en plataforma Napsis.

Al término de cada ciclo se enviarán informe de evaluación Sumativa.

Los espacios vacíos que aparecen en Informe corresponden a actividades no realizadas por los estudiantes, el que sólo rendirán los estudiantes justificados por los apoderados a utp@cfhs.cl y que corresponden a las actividades de consolidación del Ciclo N° 2 correspondiente al mes de Septiembre, éstas serán rendidas entre el 23 y 28 de octubre para aquellas actividades que correspondan a guías, trabajos de investigación, construcción de infografías, presentaciones, afiches, comics entre otros y aquellas actividades de consolidación que fueron formularios en línea serán rendidas día 28 de Octubre entre las 15:00 y 17:00 horas.

La participación en clases sincrónicas, el cumplimiento del trabajo pedagógico en los tiempos estipulados como también la comunicación entre estudiante y Docentes (vía chat, muro, mail) son aspectos relevantes en el proceso y avance de los aprendizajes de nuestros estudiantes.

Esperamos contar con el compromiso como apoderados y familia en este proceso de aprendizaje de nuestros y nuestras estudiantes.

Atentamente

Equipo de Liderazgo
FHS